

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>6</sup> de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N°317.496/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se solicita el aumento del monto para la atención del Fondo permanente para efectuar los pagos por el Departamento de Tesorería, y teniendo en cuenta las razones invocadas en el informe de fs.1.

SE RESUELVE:

1°) Elevar a la suma de PESOS: UN MIL // TRESCIENTOS MILLONES (\$ 1.300.000.000.-) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido en la Subsecretaría de Administración para atender los pagos a acreedores / (facturas por pronto pago y con vencimiento), planillas complementarias de haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no puede esperar se haga efectivo el libramiento de entrega correspondiente, como así también cancelar los certificados de obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldos de // precios que originen las obras y adquisiciones que esta Corte autorice, quedando -en tal sentido- modificada la Resolución N°918/81.

2°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración para que proyecte la respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.

m.d.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI